



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

### No. 201 / 29 de agosto de 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de

#### TABLA DE CONTENIDO

| No. | Instructivo Operativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Páginas |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 201 | <b>ASUNTO:</b> INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES:<br>Entrega de ACTIVOS Etapa 1 y 2<br><b>FUNCIONAMIENTO DE LA TRASFERENCIA DE ACTIVOS A LA CAMARA DE LA SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL CONTADO.</b> | 3       |

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: FUNCIONAMIENTO DE LA TRASFERENCIA DE ACTIVOS A LA CAMARA DE LA SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL CONTADO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE**



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

**CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A** De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 201 del 29 de agosto de 2025. por medio del cual establece un Horario de sesión de gestión de agentes para operaciones de contado, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado, sesión de la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 201 del 29 de agosto de 2025 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. CRCC S.A., así:

### **INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 201**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: FUNCIONAMIENTO DE LA TRASFERENCIA DE ACTIVOS A LA CAMARA DE LA SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL CONTADO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 29 de agosto de 2025.**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: Funcionamiento adicional para la Etapa 1 y 2 Tránsito de Activos a la Cámara de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado para el día 29 de agosto de 2025.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Etapa 1 y 2 Tránsito de Activos a la Cámara de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

Contado se establece hasta las 6:15 p.m. del 29 de agosto de 2025

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado se establece de las 6:00 p.m. hasta las 7:00 p.m. del 29 de agosto de 2025.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en el teléfono 3277000 - Opción 3, o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 29 de agosto de 2025.

**CAMILO ARENAS RODRIGUEZ**  
Representante Legal